



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 365

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María Soledad Romeral Martín

Sesión celebrada el día 11 de junio de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 750-I, presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para recuperar los molinos existentes en la presa del Bernesga (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.
 2. Proposición No de Ley, PNL 820-I, presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas relativas a viviendas vacías de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 28 de abril de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 822-I, presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de rehabilitación de áreas degradadas de las ciudades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 28 de abril de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6998	Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7002
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión y comunica el cambio del Orden del Día por acuerdo de los Grupos Políticos.	6998	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	7003
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6998	Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7004
Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6998	La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7005
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 822.		Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 820.	
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6998	El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7005
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6999	Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7005
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	7000	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	7006
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7001	Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7008
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7002	La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7008
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 750.		La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	7008
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7002	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	7008

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la Comisión. Por acuerdo de los Grupos Políticos, va a cambiar el Orden del Día: la primera proposición pasa a la tercera, la segunda a la primera y la tercera a la segunda. *[Murmillos]*. La tercera pasa a la primera... la tercera pasa a la primera, la primera a la segunda y la segunda a la tercera. Por favor, los Portavoces de los Grupos Políticos me dirán si hay sustituciones. ¿Señor Portavoz del Grupo Socialista?

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Buenas tardes. En principio, no hay ninguna sustitución por parte del Grupo Socialista.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Señor Portavoz del Grupo Popular?

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes, Señorías. En el Grupo Parlamentario Popular, doña María del Pilar Álvarez Sastre sustituye a don Crescencio Martín Pascual, y doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a doña Cristina Ayala Santamaría. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 822

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 822-I, presentada por los Procuradores don Alfredo Villaverde Gutiérrez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de rehabilitación de áreas degradadas de las ciudades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiocho de abril de dos mil nueve"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes, Señorías. Castilla y León, sus ciudades y pueblos, disponen de un entramado urbano característico, de gran valor arquitectónico muchos, y de gran valor histórico-artístico la mayoría. Sin llegar a tener declaración como conjunto histórico, serían merecedores de ella por su calidad, riqueza ornamental, de entramado urbano medieval la mayoría de ellos.

Al no estar declarados conjuntos históricos, no gozan de la protección que les otorga la Ley de Patrimonio Cultural. Sin embargo, sí deben tener opciones y oportunidades para su conservación, y los ARI son la solución más inmediata, a pesar de las limitaciones que supone la existencia de... la exigencia de contar con un plan especial de conservación, protección y rehabilitación en vigor o aprobado provisionalmente. Puede plantearse un ARI en centros urbanos, en barrios degradados, en conjuntos históricos declarados BIC, o habiendo iniciado ya el expediente de declaración, o en cualquier otro municipio rural, siempre y cuando tenga una población inferior a cinco mil habitantes.

Es fundamental ser capaces de crear ambientes urbanos de calidad, confortables, accesibles y respetuosos con la historia, con los orígenes del municipio, integrando la evolución, y capaces de conjugar la recuperación y conservación con las innovaciones técnicas necesarias que exige hoy en día la modernidad. Recuperación del uso residencial en barrios degradados, ofreciendo una atención adecuada a los grupos sociales con singulares problemas de vivienda: sin llegar a crear guetos marginales, sí ser capaz de integrarlos. Para conseguir que exista vida residencial en los centros históricos y en los antiguos barrios periféricos a estos centros, es necesario hacerlos atractivos, recuperarlos, hacer confortables sus edificios y las viviendas, que sean atractivas para ocuparlas, mejorar los entornos urbanos y darles vida a la zona, que sea atractiva también para generar actividad comercial y turística.

La situación del mercado inmobiliario en la última década, encarecida... encareciendo al máximo el precio de la vivienda, así como la evolución de las tendencias demográficas con la llegada de inmigrantes, ha llevado al fenómeno de la segregación urbana en zonas donde los precios son inferiores a la media del resto de las áreas urbanas. Problemas de hacinamiento y degradación están presentes en la mayor parte de nuestras ciudades; problemas acuciantes que requieren de nuevos instrumentos mediante procesos de intervención directa en estas áreas degradadas.

La rehabilitación de las áreas degradadas ha sido siempre el tema olvidado de la planificación urbana, y ahora se revela como uno de los retos de las grandes ciudades. La

regeneración de las áreas más desfavorecidas de nuestra... de nuestras ciudades debe de ser una prioridad de nuestra Comunidad, con un claro objetivo: garantizar que la seguridad y el bienestar sean patrimonio de todos.

Rehabilitar no es solo reconstruir edificios degradados o antiguos, sino revitalizar el tejido urbano y social, favoreciendo un crecimiento sostenible. Por ello, la rehabilitación debe entenderse como un proceso global, que contemple aspectos sociales, económicos y dotacionales.

Por otro lado, rehabilitar es recuperar: recuperar cascos urbanos degradados por el paso del tiempo, deteriorados por su antigüedad, por el abandono o trazado... o traslado a zonas nuevas de sus habitantes. Cascos urbanos que es necesario recuperar con una intervención en su conjunto, de manera integral, y que sin la colaboración de la Administración Pública sería inviable. La recuperación individual se presenta inviable en la mayoría de los casos: ya que es difícil poner de acuerdo a una comunidad de vecinos, como para además poner de acuerdo a todo un barrio.

Por otro lado, es necesario marcar desde la Administración unas directrices, en el sentido de qué rehabilitación es la necesaria, cómo debe realizarse, a qué ritmo temporal, determinar las prioridades; en fin, de alguna manera, fijar y marcar los parámetros que determinen la recuperación. Todos estos parámetros deberían recogerse y contemplarse en un plan regional para áreas de rehabilitación. Esta es el... este es el fundamento y la justificación del primer punto de la propuesta de resolución que hoy nos ocupa.

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, aprobado por el Real Decreto 2066 del año dos mil ocho, pretende reforzar la actividad de rehabilitación y mejorar el parque de viviendas ya construido, singularmente en aquellas zonas que presentan mayores elementos de debilidad, como son los centros históricos, los barrios y centros degradados, o con edificios afectados por problemas estructurales, núcleos de población en el medio rural; y contribuir con las demás Administraciones a la erradicación de la infravivienda y del chabolismo. Y así lo contempla en el tercer eje de actuación, considerándolo como actuaciones protegidas y básicas, con programas específicos para la aplicación de áreas de rehabilitación integral en centros históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales -lo que conocemos como ARI-, o áreas de renovación urbana, o programas de ayudas para la erradicación del chabolismo.

Las Administraciones Públicas aportarán a los propietarios o promotores una parte del coste de la rehabilitación en ayudas vía préstamos convenidos, sinsus... perdón... susdiz... [risas] ... subsidiación, perdón, y subvenciones. Basado en el principio de colaboración entre las Administraciones, se plantea una financiación a tres bandas: por un lado el Estado, por otro lado la Comunidad Autónoma y por un tercer lado los Ayuntamientos, previa

suscripción de los acuerdos correspondientes en las comisiones bilaterales de seguimiento. En los acuerdos suscritos se determinará el número de objetos... de objetivos, el sistema de financiación adoptado, la aportación financiera de cada una de las partes y la forma de pago, junto con los compromisos de las Administraciones que intervienen y la fórmula de seguimiento para la liquidación efectiva de la subvención; con unos porcentajes y cuantías, para cualquiera de los casos, fijados en el Plan de Vivienda y Rehabilitación, y acordados en la comisión bilateral y el convenio suscrito, pero permitiendo a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que puedan incrementar el porcentaje de aportación por su parte, o establecer otro tipo de posibles ayudas, basándose en la aplicación de la política de vivienda que cada Comunidad Autónoma, en su caso, pueda plantear o tener. Permite también la compatibilidad con otras... con otra financiación que se pudiera obtener de organismos internacionales. En base a esa libertad para determinar los porcentajes de participación, se plantea el segundo punto de la propuesta de resolución que nos ocupa.

Por estas razones, se presenta la siguiente propuesta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en primer lugar, elaborar un plan regional de áreas de rehabilitación integral, con clara definición de objetivos y anualidades; y, en segundo lugar, que la Junta de Castilla y León incremente hasta el 50% el módulo en el apartado de urbanización".

Esperando contar con el respaldo y el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, por el momento, nada más, señora vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra la señora Romeral, por el Grupo Popular.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Empezando por el final de su intervención, lamento decirle que el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar sus propuestas de resolución. Pero no porque no estemos de acuerdo con lo que ustedes proponen, ni no... ni con el fondo de lo que... de lo que se está hablando, que son, precisamente, la importancia de las áreas de reforma... de rehabilitación integral, sino porque, precisamente, Señoría, la Junta de Castilla y León, que es plenamente consciente de la riqueza urbanística y la riqueza urbana de nuestras ciudades y poblaciones, y de las necesidades que existen fundamentalmente en algunas zonas que, por el paso del tiempo, pues han quedado degradadas o han quedado mal-, pues ya precisa... a... a través del Boletín Oficial de las... de Castilla y León, del seis de mayo, se publicó la Resolución de veintiocho de abril, por la cual se acuerda la contratación para... para la elaboración del Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León. Dicha... dicho Plan, y en base a esa resolución,

tiene un plazo de ejecución de... de seis meses y un presupuesto base de licitación de 129.000 euros. Y con ese Plan, lo que pretende la Junta de Castilla y León es determinar todas las necesidades de rehabilitación integral que existen en nuestra Comunidad, y los objetivos que se persiguen con ello.

Por lo tanto, Señoría, tengo además que decirle que ya se han presentado... se ha finalizado el plazo... el plazo de presentación de ofertas, se han presentado cinco... cinco ofertas. Sin embargo, solamente se han admitido dos, por lo que en breves fechas se... se resolverá dicho procedimiento, y la empresa que resulte adjudicataria tiene un plazo de seis meses para elaborar, como le decía, dicho Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.

Con lo cual, en breves fechas dispondremos ya del... del... de ese Plan, que, de alguna manera, es lo que usted propone en la primera parte de su propuesta de resolución. Por lo tanto, Señoría, desde ese punto de vista, decirle que no podemos admitirlo precisamente por eso, porque ya se está... la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha esa iniciativa que ustedes proponen.

En cualquier caso, sí que quería decirle que la Junta de Castilla y León lleva muchos años, como yo le decía al principio de mi intervención, la Junta de Castilla y León es plenamente consciente de la riqueza urbana y, en muchas ocasiones, de la... del valor patrimonial y arquitectónico que tienen en nuestros... determinadas zonas de nuestros barrios y ciudades. Y por eso, desde hace muchos años lleva ya desarrollando una magnífica política en materia de vivienda, la cual quiero recordarle que ha merecido en varias ocasiones las alabanzas y el reconocimiento de las sucesivas responsables del Ministerio de Vivienda. Y, por lo tanto, como le decía, lleva muchos años desarrollando ya ese... esa... esa política de... de... de vivienda.

Dentro de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León una parte muy importante es precisamente la que se refiere a las áreas de... de rehabilitación integral. Como usted sabe, para la declaración de áreas de rehabilitación integral es necesaria la declara... la solicitud por parte del Ayuntamiento interesado, y la financiación viene a cuatro bandas: el Ministerio de Vivienda, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento correspondiente y, por supuesto, los... los vecinos afectados, los vecinos que van a ser los beneficia... los beneficiados por la rehabilitación de esas... de esas zonas.

Sí que quisiera decirle, Señoría, que ya en la actualidad se han finalizado varias áreas de rehabilitación integral en la Comunidad, promovidas por los Ayuntamientos correspondientes, en Burgos "el Polígono de Río Vena", en Salamanca "concretamente en Béjar y Chamberí" y en Valladolid. Todo ello ha supuesto una inversión de 43,38 millones de euros, y ha permitido la rehabilitación de mil novecientas viviendas, con los correspondientes espacios

urbanos, porque no solamente se rehabilitan los edificios, sino también todos los entornos urbanos.

Y ahora mismo le puedo decir, Señoría, que la Junta de Castilla y León tiene puestas en marcha, en distintas fases, porque son... la tramitación es larga, pero en distintas fases de... del... del proceso, treinta y cuatro áreas de rehabilitación, que van a permitir una inversión de 202 millones de euros, y van a permitir la rehabilitación de ocho mil... casi nueve mil viviendas, con sus correspondientes entornos urbanos. Por lo tanto, Señoría, desde ese punto de vista, decirle que, bueno, que no solamente por parte de la Junta de Castilla y León se está elaborando ya ese plan integral, sino que se está trabajando en una política importante, con una inversión importante para recuperar las áreas más degradadas y... de nuestras ciudades.

Y en lo que se refiere a la segunda parte de su propuesta de resolución, quisiera decirle que ahora mismo está en fase de información pública el proyecto de decreto que modifica el Decreto 52/2002, de veintisiete de marzo, que es donde vienen reguladas... donde se desarrolla el Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, y que, con la modificación de... con este proyecto de decreto que... que va a modificar el vigente, lo que se pretende es adaptarse al nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo estatal, y en él se van a ampliar las ayudas a la urbanización por... dentro de lo que son las zonas de... las áreas de rehabilitación integral. Y, es más, también para ajustarse al nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo, se van a incorporar en este... en este proyecto se incorporan lo que van a ser las nuevas... las áreas de renovación urbana, así como también actuaciones concretas para la erradicación del chabolismo.

Por todo ello, Señoría, pues lamento decirle que no apoyamos, pero, como le he dicho desde del principio, no porque no estemos de acuerdo "que estamos", sino porque la Junta está trabajando ya en ello, y, como le decía, ya ha puesto en marcha la elaboración de dicho Plan Integral. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar la... el texto definitivo de su proposición, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, Señoría, no votan, a pesar de estar de acuerdo; pero no votan porque su política es precisamente esa: votar en contra de cualquier iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Nos tienen acostumbrados a ello, y, bueno, estamos resignados; resignados a que esto sea así. En cualquier caso, no dejaremos nunca de proponerles, porque es la manera de que también se pongan las pilas y reactiven, y terminen haciendo las cosas como vienen haciéndolo. Porque, si están de acuerdo, pues lo más fácil es votarlo a favor. Y además, en

cualquiera de los casos, es el momento oportuno y el momento adecuado, porque, como dice, han convocado o están en fase de lici... de licitación; no está adjudicado todavía, pero está en fase de licitación la elaboración del Plan de Recuperación Integral para Castilla y León. Es justo y es precisamente el momento adecuado, el momento oportuno para que la Junta marque las directrices y, si está de acuerdo con las propuestas de resolución que le planteamos, pues las incluya en el Plan y las pueda contemplar el Plan; y sugiera a la empresa que finalmente resulte adjudicataria para la redacción del Plan y la elaboración del Plan, sugiera que incluyan estas propuestas. Era el momento adecuado, es el momento preciso; porque supongo que la Junta de Castilla y León le marcará unas directrices a la empresa que va a redactar el Plan, ¿no? Es de suponer; yo espero que, al menos, así sea, y que la política del Partido Popular, la política de la Junta de Castilla y León se refleje y marque las directrices a la empresa a la hora de elaborar... ¿O lo deja en manos absolutamente de la empresa privada que resulte beneficiaria de la adjudicación y que sea la empresa la que decida cuándo, cómo, quién, de qué manera, qué porcentajes y en base a qué vamos a fijar el Plan de Rehabilitación Integral para Castilla y León? Supongo que no será así, supongo que la Junta marcará las directrices. Por lo tanto, tienen la oportu... la oportunidad perfecta, en este momento, de respaldar, apoyar esta... esta proposición no de ley e incorporar y sugerir a la empresa que incorpore los dos apartados en la elaboración del Plan.

Es cierto, la Junta de Castilla y León lleva años ejecutando los Programas ARI, una ne... una financiación a cuatro bandas "así es"; esa es nuestro segundo punto en el... de la propuesta de resolución, que incrementa el módulo de aportación de la Junta de Castilla y León en el apartado... en el apartado de urbanización.

También dice que está en fase de información pública la modificación del decreto. Pues más oportuno... más oportuno, en la vida. O sea, uno en fase de adjudicación y el otro en fase de información pública para modificar el decreto, para adaptarse al Plan Estatal de Vivienda y Suelo... Vivienda y Rehabilitación. Bueno, pues el momento más oportuno. Eso es lo que le pedimos, precisamente, que se incremente el porcentaje de aportación que hace la Junta de Castilla y León, en detrimento de lo que tienen que aportar los Ayuntamientos; que no carguemos a los Ayuntamientos con situaciones financieras la mayoría de las veces difíciles a la hora de... de financiar los planes... los planes de urbanización. Bueno, pues que, de alguna manera, la Junta de Castilla y León alivie de esa carga a los Ayuntamientos y asuma parte del porcentaje que le corresponde a los Ayuntamientos.

Entonces, bueno, lamento que... que no cuente con el respaldo, y nos agradecerá mucho verlo reflejado en el... en el Plan Integral de la Vivienda de Castilla y León, y nos agradecerá muchísimo verlo reflejado en el decreto, y les recordaremos que era una iniciativa del Grupo Parla-

rio Socialista; que, a pesar de votar en contra -como tantas otras-, terminan haciendo y votando a favor. Esta es la oposición responsable que se ejerce y que ejercemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, a pesar... a pesar de... de la mala gestión del equipo y del Gobierno que ustedes sustentan. Gracias, Pre... Vicepresidenta, y nada más.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

Votación PNL 822

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Quince votos emitidos. Nueve a fa... en contra. Seis a favor. Se rechaza la proposición.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día, que es el primero de... del Orden del Día.

PNL 750

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 750-I, presentada por los Procuradores don Alfredo Villaverde Gutiérrez y doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para recuperar los molinonos... los molinos existentes en la presa del Bernesga (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiséis de febrero de dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. La presente proposición no de ley tiene como objeto preservar y proteger los molinos edificadas a lo largo del cauce de presa Bernesga, en la provincia de León.

La recuperación de estas edificaciones, símbolos de la tradición industrial, constituyen una herencia histórica y una seña de identidad para los habitantes de los distintos núcleos por los que discurre dicha presa. La presa del Infantado, o del Bernesga Abajo, atraviesa de norte a sur, por su parte occidental, la vega baga... baja del Bernesga, dando vida a lo que sin duda eran las únicas tierras de regadío de este ámbito geográfico circunscrito en el alfoz de la ciudad de León. Dicha presa ya está documentada en el siglo XII, aunque puede tener su origen en el siglo X, o incluso hay quien opina que se remonta a la época romana. En la época medieval se la denominaba "Presa de... del Vernisca" o "*Acueductus Sarraceni*" -el apellido sarraceno puede deberse a la influencia musulmana desarrollada en la zona-.

La presa nace en el término de Cuadros y recorre unos veinte kilómetros hasta volver al río a la altura de Vega de

Infanzones. Riega los siguientes términos: Sariegos, Azadinos, la Heredad de San Marcos -más conocida como El Pradón-, Villabalter, San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino, Armunia, Trobajo del Cerecedo, Vilecha, Torneros, el despoblado de las Marzanas, Grulleros y Vega de Infanzones.

Las ordenanzas del gobierno de la presa se remontan al siglo XV y fueron remozadas en el siglo XIX. En ellas se especifica que los pueblos deben limpiar los comunes y los particulares el cauce de sus fincas.

Más allá de su fin primordial, que era el riego de setecientas hectáreas, debemos reseñar la existencia de diecisiete molinos instalados, que aprovechaban la fuerza motriz del agua de esta presa para moler trigo, y algunos de ellos, durante la época de la posguerra, proporcionaban electricidad a los núcleos de población colindantes.

Muchos han sido los molinos construidos sobre la presa, sufriendo distinta suerte cada uno de ellos a lo largo de la historia: desde el excelente estado de conservación del molino del Tío Porrero -na... edificado por don Joaquín Álvarez, natural de Torrebarrio, en mil novecientos cinco, en el paraje de El Picón, y hoy en día rodeado de chalés- hasta el molino de los Velilla, del que solo se encuentra una parte en pie, ya que el resto ha sido víctima de la especulación urbanística; siendo, sin duda alguna, este molino lo que queda del originario molino de La Calzada, citado en la época medieval, y que en el siglo XIX era propiedad de José Salinas.

Los molinos existentes son maquileros; es decir, que pueden moler durante prácticamente todo el año, pues el caudal de la presa puede ser constante durante todas las estaciones, incluso en época estival; más aún desde la construcción de la presa de Casares, la cual permite regular el caudal del río Bernesga.

Dichos molinos representan la última evolución en los molinos tradicionales, es decir, de dos o más mulas, con una o dos plantas superiores, donde se encuentra la vivienda, contando con sistemas modernos de trabajo, inicio de la evolución hacia el sistema austro-húngaro de las actuales fábricas de harina.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada, de mil setecientos cincuenta y tres, se menciona la existencia de tres molinos sobre la presa, a su paso por Trobajo del Camino: uno, propiedad de la Catedral de León, de dos ruedas; otro, de una rueda, del Marqués de Inicio y Conde de Rebolledo; y otro, de una rueda, de don Ángel Llamazares Centeno.

En su Diccionario geográfico de mil ochocientos cuarenta, don Pascual Madoz hace referencia a la fábrica de harinas "El Salcedo", y la califica de moderna. Posiblemente, sea el molino que dio lugar a la fábrica de harinas de Alfageme, situada ya en el término de Armunia, y que fue reformada a principios del siglo XX, con moderna maquinaria, sufriendo, desgraciadamente, en mil novecien-

tos cinco un incendio que lo destruyó totalmente, teniendo que ser... que ser nuevamente equipado.

Entendiendo que no puede demorarse por más tiempo la conservación de estos elementos arquitectónicos -en otra hora emblema de la industria maquilera que proporcionó sustento a los habitantes de la vega baja... baja del Bernesga-, nuestro Grupo Parlamentario considera que la conservación y rehabilitación de dichas edificaciones se encuadra dentro de las atribuciones de la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura, previstas en la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en materia de vivienda y patrimonio arquitectónico, por lo que proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que establezca un plan de recuperación de los molinos existentes en la presa Bernesga. Y en segundo lugar, que habilite una partida económica que permita la rehabilitación de los mismos". De momento, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene... por un tiempo máximo de diez minutos, la palabra doña Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. Bueno, pues, le quería decir en primer lugar que me ha aclarado usted poco, porque toda la información que me ha facilitado es que la tengo yo exactamente delante, la he conseguido a través de Internet y a través de su posición.

Pero le quería decir dos cosas, que son fundamentales y que yo creo que tendríamos que tener en cuenta para poder analizar si se puede entrar, o no, a hacer esto que ustedes piden.

En primer lugar, deberíamos de saber, de esos diecisiete molinos que existen, qué tipo de propiedad tienen esos molinos; o sea, si esos molinos son de propiedad privada o si, por el contrario, son de entidades públicas, siendo, por ejemplo, pues de Juntas Vecinales, Ayuntamientos u otras entidades. Creo yo, porque además, si usted se da cuenta, y se da cuenta perfectísimamente, usted habla de diecisiete molinos, pero realmente solo mencionamos tres molinos; de esos tres molinos, dos están en perfecto estado de... de conservación -como... como tiene la foto, uno... del Portero, este, ¿verdad?-, y... y, en resumidas cuentas, lo que sí nos interesaría saber es de quién son la propiedad. Porque le voy a decir una cosa: si la propiedad, ¿eh?, si la propiedad... en primer lugar, decirle que no se ha recibido ninguna solicitud, ninguna solicitud para recuperar esos molinos. Si esos molinos fuesen de... de las Administraciones, bien fuesen Ayuntamientos, Juntas... Juntas Vecinales, etcétera, serían los propios Ayuntamientos o Juntas Vecinales quien tendrían que hacer esa petición, porque, lógicamente, y recordará usted que en el anterior Comisión que tuvimos fueron ustedes mismos los que dijeron que

con dinero público no se podían arreglar edificios que luego no pudiesen tener un... un servicio público. Luego si son privados, pues difícilmente podemos contradecirnos y venir hoy a pedir que arreglemos cosas privadas de uso privado.

Entonces, quería dejarle eso claro porque yo creo que es importante y... para que ustedes, desde luego, lo digan. Y de todas formas, también les voy a decir que, tanto si us... si fuesen privados como si fuesen públicos, existen no solo desde la Junta de Castilla y León, porque ustedes hacen una petición aquí para diecisiete molinos, pero yo, al preparar esta PNL, pues he visto que hay seis mil molinos en la Comunidad de Castilla y León. Entonces, vamos a ver, si hoy hacemos un plan para diecisiete, mañana lo tendremos que hacer para otros diecisiete y para otros diecisiete, hasta seis mil, pues, habría que hacer muchos planes.

Pero, de todas formas, sí que le puedo decir y en la... sobre todo en lo que yo conozco, como Alcadesa y como... y... y porque estoy en esto, que para arreglar ese tipo de... de inmuebles de interés etnográfico sí que existen subvenciones, por ejemplo, en la Diputación Provincial, en la nuestra, en la de León, y me imagino que en el resto de las provincias también. Y que, además, estas subvenciones que se han convocado, por ejemplo, las últimas, las del dos mil nueve, pues se han convocado recientemente, que entre los beneficiarios no solo pueden estar los Ayuntamientos, sino que, aparte de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales y las demás Entidades Locales, también las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas. O sea, que, además, si son privados, sí que hay otras líneas también por las que pueden acceder a arreglar estos molinos.

De todas formas, parte de estos molinos, se lo quería decir, porque sí que ustedes ya son conscientes, o su... o su Grupo Parlamentario, por lo menos en el Ayuntamiento de San Andrés, cuando usted era Concejal, me parece, no sé muy bien si en el dos mil dos usted era Concejal -puede ser, ¿verdad?-, pues usted recordará que aprobaron una moción de Izquierda Unidad para que se catalogasen los molinos en esa zona. Y recordará usted las palabras con las que cerró su Alcalde la intervención, que decía... decía que... que aprobaban la moción que presentaba Izquierda Unida, pero decía que había que ser un poco cautos y dijo qui... quiero ser previsor y avisó... quiero ser previsor y avisó que para todos estos hace falta mucho dinero que sería necesario tener, porque la imaginación, en este sentido, no sostendrá por sí solo los molinos.

Quiero decirles que, fíjese, desde el año dos mil dos también ya... ya podrían haber hecho, si eran públicos, o sea, si eran suyos, que es que cuando se va a poder actuar, pues ya se podría haber hecho algo y ser previsor; no, haber empezado a hacer algo para poder tener esto un poco más adelantado.

Pero dicho esto, quería decirle también que en materia de política de recuperación arquitectónica, con carácter

general, le voy a decir que la Junta de Castilla y León tiene como uno de sus objetivos prioritarios el de mejorar las condiciones de vida de los pueblos y de las ciudades, con especial atención al entorno rural de la Comunidad. Tiene especial interés en convertir a nuestros pueblos y ciudades en espacios más cuidados, más habitados y, por lo tanto, más humanos en los que poder desarrollar nuestra vida. La riqueza y la variedad del patrimonio arquitectónico de Castilla y León determina la necesidad de disponer de una amplia gama de actuaciones que, con diferentes grados de intensidad, tienden de manera diferenciada a su recuperación y conservación. Un patrimonio que constituye la más viva muestra de la historia y de la tradición de Castilla y León y que, además, representa por sí mismo uno de los más significativos componentes de la oferta turística y cultural de esta tierra, habiéndose convertido, en definitiva, en un verdadero potencial generador de actividades económicas y de empleo para la Región.

Por esta razón, desde la Consejería de Fomento se han puesto en marcha diversas iniciativas que permiten velar por nuestro patrimonio arquitectónico en beneficio de los ciudadanos, especialmente en el entorno rural de la Comunidad. Se realizan todo tipo de actuaciones de recuperación arquitectónica -hay que pedir las-, tanto mediante inversión directa como a través de subvenciones, dirigidas a la rehabilitación y a la restauración de edificios que, sin estar catalogados como Bien de Interés Cultural, forma... forman parte del patrimonio arquitectónico de Castilla y León y como tales merecen ser conservados. Prueba de la importancia que se da a las actuaciones de recuperación arquitectónica es el importante esfuerzo presupuestario que se ha realizado en esta materia: en el periodo dos mil tres-cientos y dos mil nueve se han consignado en Presupuestos más de 222 millones de euros, 48,7 en este Presupuesto del año dos mil nueve.

En un primer lugar se sitúan las actuaciones de la Consejería de Fomento ejecuta por sí misma, respondiendo a las especiales características de la intervención patrimonial. Dentro de estas actuaciones, destaca el Programa Arquimilenio... Arquimilenios, que tiene como objeto la restauración de bienes del patrimonio arquitectónico de Castilla y León no declaradas de interés cultural, cuyo ámbito prioritario se focaliza en el Camino de Santiago, como bien sabe Su Señoría, en el Canal de Castilla, Vía de la Plata, espacios naturales y ciudades patrimonio de la humanidad. Se trata de la recuperación de edificios para uso y disfrute de la sociedad -como bien hemos dicho, si son privados no vamos a poder tener ese disfrute-, y de entornos urbanos como zonas de recreo y ocio para la población, partiendo de una filosofía de recuperación de nuestro patrimonio para el uso y aprovechamiento de todas las personas, posibilitando su utilización como lugares de encuentro, centros culturales o centros para dar cobijo a las diversas necesidades de la Comunidad. No se busca, por tanto, la recuperación arquitectónica de los edificios y conjuntos seleccionados con una visión meramente conservacionista o restauradora, sino que, fundamentalmente, se trata de recuperarlos para dar un servicio a los ciudadanos, para

acoger actividades que dinamicen la vida social y cultural de las localidades que los acogen, en definitiva, que el conjunto de la población pueda disfrutar de los beneficios de la inversión realizada.

En la provincia de León, mediante los sucesivos Programas Arquimilenios desarrollados y en los que están en marcha, se están llevando a cabo cuarenta y cinco actuaciones, con una inversión superior a los 17 millones de euros.

Dicho esto, pues decirle también que también existen convenios, como le había dicho, con las Diputaciones y con los Obispados, y le podría... que se colabora con las Entidades Locales -y por eso le insistía en la necesidad de saber si son públicos o privados-, bien por vía de convenio, con una subvención directa, o bien directamente a través de una concesión de la subvención, con obras... bien sean para obras grandes o para obras pequeñas.

Y decir, simplemente -no me quería alargar muchos más-, pero decirle que sí que nos gustaría, pues eso, que ustedes aclarasen... y que por eso... ni siquiera podemos entrar a valorar eso, porque ni se han pedido, ¿eh?, ni siquiera sabemos de qué entidad son los... los inmuebles. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señora Sopena. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, de nuevo, Presidenta. Mire, señora Sopena, si usted me hubiese ofertado, hubiese hecho una... no sé, una tran... una enmienda transaccional con referencia a los seis mil molinos de Castilla y León, yo se la hubiese aceptado, de... de antemano. Pues mire, habrá que hacer una moción o habrá que hacer una proposición no de ley para los seis mil molinos.

Yo creo que... que existe poca voluntad. Es muy sencilla esto: le pedimos que la Junta de Castilla y León establezca un plan de recuperación de los molinos del río Bernesga, de la presa Bernesga concretamente, y habilite una partida económica para la rehabilitación de las... de las mismas, con independencia de que sean públicos o que... o de que sean privados. Es que el estado de los molinos... -el que usted tiene en la foto del famoso artículo, que además yo colaboré en el primero y en este segundo di bastantes notas- lo cierto es que solo hay un molino en la presa Bernesga que tenga una consideración de que está en buen estado; incluso los que en estos momentos funcionan, tanto el de Carbajal como el de Vega de Infanzones, están en un estado absolutamente lamentable.

Y... no sé, esa manera de que ustedes tienen de rechazar continuamente nuestras proposiciones, pues tampoco la entendemos. Yo creo que es... no existe para nada una

tutela por parte de la Junta de Castilla y León hacia este tipo de edificios, que son la... nuestra memoria; usted pertenece, es Alcaldesa de una zona donde las presas musulmanas y donde los molinos son elementos absoluta... arquitectónicos absolutamente característicos, y están en gran parte en la misma situación, se están cayendo todos; si esa es... es... con independencia de que sean privados, si es que no hay posibilidad, los propios propietarios no tienen posibilidad de conservar, y mucho menos, y mucho menos sin la tutela de la Junta de Castilla y León desde el punto de vista patrimonial.

¿Qué ocurrió con el famoso... con el famoso molino de los Velilla? Pues que la parte más antigua, precisamente la que estaba más catalogada... "perdón" la que tenía mayor índice en cuanto a cata... catalogación, fue la que se destruyó con motivo del... de una... del desarrollo de una unidad de ejecución. Es que de qué sirve que la Junta de Castilla y León, en un momento dado, catalogue o ponga un cierto grado de catalogación en los planes generales y exija... exija a los Ayuntamientos, para que luego se les pide el informe sectorial en el desarrollo de una unidad de ejecución, y lo da favorable. Y es que el elemento más antiguo, el elemento... lo que era concretamente la edificación que estaba encima del caz del molino, fue el que se tiró en el molino de los Velilla; ya es imposible de... en estos momentos de recuperar. Si no existe esa tutela, si no existe esa tutela, pues nunca se podrá hacer; y ustedes continuamente están en planes, en proyectos, en estudios, en catálogos. En estos momentos, el otro día nos despachamos con una noticia en la que en León se iba a hacer un catálogo de arqueología industrial, creo recordar, y donde no se... no se hablaba de los molinos, concretamente de los molinos maquileros, por... de hecho, esta proposición "que llevaba mucho tiempo, por cierto" se... se debate en estos momentos, pero lleva presentada un rato, no... Es que esos... esos edificios y los de su pueblo... voy a empezar también por la presa Cerrajera, la próxima vez le voy a traer los de la presa Cerrajera, porque... o ya pasamos directamente a los seis mil que usted me decía antes.

Yo lamento mucho que... que... que no aprueben esta proposición no de ley que es absolutamente sencilla y no... y na... y para nada complicada, porque no les pedimos ni fechas, ni tiempos ni cantidades expresas. Es sencillo: un plan, cosa que... además, les debe gustar tanto hacerlos que, si los hacen continuamente, ¿por qué no van a aprobar este plan? Es un estudio sobre los molinos, sobre sus componentes estructurales, y cómo se pueden rehabilitar. De verdad que lamentamos mucho y, en fin, se lo trasladaremos a los ciudadanos en la medida que podamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Villaverde. Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

Votación PNL 750

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación son dieciséis votos emitidos, seis votos

a favor, diez votos en contra. Y, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día, que era el anterior... el segundo punto.

PNL 820

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 820-I, presentada por los Procuradores don Alfredo Villaverde Gutiérrez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas... a medidas relativas a viviendas vacías de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 185, de veintiocho de abril de dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Alberto Villaverde Gutiérrez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Alfredo, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Perdón, don Alfredo Villaverde.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias de nuevo, señora Presidenta. La anterior proposición lo cierto que es que era bastante más bonita; esta es un poco más árida y volvemos otra vez al tema de la vivienda.

Bien, durante los últimos meses, las economías de nuestro entorno han visto como se han deteriorado la mayoría de los indicadores económicos, mientras que el crédito para las familias y las empresas se mantiene estancado. La situación económica, con motivo de la crisis mundial, ha hecho mella de forma significativa en los diversos sectores productivos, con especial virulencia en el sector inmobiliario y de la construcción.

Como hemos apuntado en diversas ocasiones, nuestra Comunidad Autónoma no constituye una excepción al problema, la compraventa de viviendas ha descendido en Castilla y León un 40,2% en el primer trimestre del año respecto al mismo periodo del dos mil ocho, ya que se vendieron cinco mil ochocientas sesenta y nueve viviendas frente a las nueve mil ochocientas diecisiete de dos mil ocho y las trece mil doscientas veinticuatro de dos mil siete.

Los datos anteriores ponen nuevamente de manifiesto que la actual política de la Junta de Castilla y León adolece de actuaciones positivas que permitan, de manera efectiva, a los ciudadanos de nuestra Comunidad, dentro del legítimo derecho que les asiste, como es el poder acceder a una vivienda digna. En los antecedentes de esta proposición no de ley, poníamos de manifiesto la actual situación del

mercado inmobiliario en Castilla y León. Y, entre otras singularidades, dicha situación lamentablemente se caracteriza por un elevado nivel de viviendas desocupadas, una alta proporción de viviendas secundarias, así como de un nivel extremadamente bajo de viviendas de alquiler. Lo que nos lleva a la conclusión de que el desarrollo del urbanismo creciente durante la década anterior adolecía de una planificación seria y responsable y que para nada se ajustaba a las necesidades habitacionales de la población.

Por tanto, la política regional desarrollada en los últimos años ha hecho que aumentara el porcentaje de viviendas secundarias y desocupadas, haciendo que Castilla y León se sitúe muy próximo al récord nacional por ambos conceptos. Según el último censo de la vivienda del INE, vivienda secundaria 23% y 14% de viviendas vacías.

Estos indicadores responden al hecho notorio de que la política económica y el propio modelo de desarrollo elegido en esta Comunidad incentivaba la compra de viviendas como inversión, relegando cada vez más su función como bien de uso para satisfacer un derecho constitucional básico de la población, al haberse convertido en un bien fundamentalmente especulativo.

El modelo actual, por tanto, ofrece una oportunidad muy importante no solamente para reconducir la actividad del sector, sino también para dar un impulso definitivo al mercado del alquiler, tanto desde el punto de vista de la demanda como desde el punto de vista de la oferta. Por ello, parece imprescindible evaluar el actual parque de viviendas vacías y no vendidas existentes en esta... en nuestra Comunidad Autónoma, con un único objetivo: contar con un registro único en el ámbito de la Comunidad que permita el establecimiento de actuaciones sin que las mismas interfieran en la recuperación del sector. En la actualidad, es un hecho el que la mayoría de las familias españolas hayan optado por residir en una vivienda de su propiedad, ya que dicha opción les da una gran tranquilidad patrimonial y les garantiza el ahorro. Sin embargo, debemos esforzarnos por establecer las condiciones que garanticen a cada ciudadano y a cada familia la libertad de opción en la forma de acceso a la vivienda, de manera que puedan elegir la que más les convenga de acuerdo con sus intereses, sus preferencias, sus necesidades o su capacidad económica, sin que el escaso desarrollo del mercado de arrendamiento condicione esta elección, inclinándoles obligatoriamente hacia la adquisición de la propiedad.

Por ello, es una prioridad estratégica incidir en este cambio de modelo a través de medidas de fomento, como la del alquiler, por ser una de las grandes apuestas de nuestra política de vivienda, apuesta que espero coincida y compartan Sus Señorías.

Si queremos dar cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Medidas de Suelo y de Urbanismo, resulta necesario que las Administraciones Públicas articulen los mecanismos para elevar la actual oferta de vivienda protegida en alquiler, cuantificando objetivos

más ambiciosos que supongan la creación de un verdadero parque público de vivienda en alquiler. Frente a la tradicional apuesta por una vivienda protegida en propiedad o derecho de superficie, y ante la inexistencia en la práctica de un parque público de vivienda que permite a la Administración disponer de un patrimonio ajustado a las necesidades de vivienda emergentes en cada momento, se estima imprescindible que todas las Administraciones implicadas centren sus esfuerzos en promover viviendas protegidas en régimen de alquiler.

Especial atención se debería realizar hacia el colectivo de jóvenes, ya que en la actualidad comprar un piso es algo que está fuera del alcance de la mayor parte de los jóvenes desde hace años. Los jóvenes de entre dieciocho y treinta y cuatro años tendrían que ganar el triple, 3.475 euros, aproximadamente, para poder acceder a la compra de una vivienda libre y no endeudarse en demasía; cantidad esta muy por encima del 30% que se estima como razonable. Actualmente, de media, destinan el 86% de su salario a esta adquisición, según datos del Observatorio Joven de la Vivienda del último trimestre.

El propio Consejo de la Juventud ha reivindicado la puesta en marcha inmediata de políticas que hagan posible el derecho que tienen los jóvenes para emanciparse, para lo cual propone promocionar planes de emancipación juvenil, crear institutos públicos de vivienda para que gestionen... para que gestionen ayudas, proporcionar un número suficiente de viviendas asequibles, garantizar un cupo de viviendas para jóvenes, entre otras cosas.

Por tanto, la... la modalidad de tenencia en alquiler es el régimen más adecuado para el primer acceso de las personas jóvenes a la vivienda, sobre todo para aquellas que se encuentran en la fase inicial de su proceso de emancipación.

Por todo lo expuesto, les formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: en primer lugar, la creación de un registro único de viviendas vacías de la Comunidad en Castilla y León; y, en segundo lugar, la puesta en marcha de políticas activas para poner en el mercado las viviendas desocupadas de la Comunidad de Castilla y León". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Villaverde. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes de nuevo, Señorías. Mire, señor Villaverde, usted no deja de pasar nunca la ocasión para decir que las políticas en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León son nefastas. Y yo no me cansaré, una y mil veces, de recordarle las felicitaciones que también le ha... en las cuales le ha

insistido mi compañera Soledad Romeral, de las tres Ministras del ramo del Partido Socialista correspondientes al Gobierno de la Nación, no me cansaré. Yo sé que a ustedes les escuece, como le dije en la... en el Pleno último, pero usted no se cansa de decir una cosa, y yo no me cansaré de decir la otra.

Mire, esta proposición no de ley tiene una estrecha relación con la moción, derivada de la anterior interpelación, que vimos en el último... en el último Pleno, relativa a materia de vivienda de la Junta de Castilla y León.

Mire, en aquella ocasión pedían la elaboración de un censo global y real del número de viviendas en la Comunidad, determinando, de forma específica, el parque de viviendas vacías sin vender. Ahora lo que piden es la creación de un registro único de viviendas vacías de nuestra Comunidad Autónoma, y poner en marcha políticas activas para sacar al mercado estas... estas viviendas desocupadas.

No me queda más remedio que empezar también recordándole lo que le dije en el Pleno, lo que le manifesté en el Pleno, sobre la ausencia de un concepto jurídico de vivienda vacía o desocupada, no existe, no existe, y difícilmente podemos... podemos hacer cualquier clase de registro o cualquier clase de censo si no sabemos ni el punto de partida; y, por supuesto, desconociendo el punto de partida, que sería ese concepto, difícilmente podemos llegar a ninguna... a ninguna meta. Si no, dígame usted cómo es posible que el Ministerio de Vivienda hable... que también se lo recordaba en el Pleno- hable de que en España hay seiscientas cuarenta mil viviendas vacías y el IPE, el Instituto de Práctica Empresarial, diga el número de viviendas vacías asciende a más de un millón, o un millón cincuenta mil. Algo pasa, algo pasa. Y es que no se siguen los mismos... como no hay concepto, los parámetros no son los mismos para decir desde una institución una cifra y para otra institución otra. Pero es que es muy llamativo -y lo quiero destacar-, porque no estamos hablando de una diferencia de mil viviendas, de dos mil, de tres mil; estamos hablando de una diferencia de más de medio millón de viviendas, que creo que es un dato a... a destacar por lo significativo que... que es.

Entonces, yo le pregunto: ¿se puede hacer así un censo? ¿Se puede hacer así un registro? Yo creo que es imposible; si no sabemos lo que es una vivienda vacía y desocupada, difícilmente podemos hacer ningún censo ni ningún registro.

Yo le digo que su propuesta en nada ayudaría a poner en circulación de mercado las viviendas desocupadas. Y, sobre todo, por una razón fundamental, y es que ese registro tendría que ser... -por lo menos así lo entiendo yo, me parece evidente- tendría que ser voluntario, es decir, en ningún caso obligatorio para los propietarios de... de esas viviendas. Entonces, es una opción que se les daría a esos propietarios de inscribir o no inscribir en el registro esas viviendas... sus viviendas o su vivienda vacía o desocupa-

da, con lo cual entendemos que no sería una herramienta nada útil, totalmente inútil, para poner en el mercado este tipo de viviendas.

No sé si usted se ha dado cuenta -yo me imagino que sí- que el registro que usted pide resultaría totalmente inoperante. Dese cuenta de que ni el propio Ministerio de Vivienda ha puesto en marcha ningún tipo de registro al respecto, o eso creo yo, que no lo ha puesto, o no me consta, y a lo mejor usted me dice lo contrario. No me consta que el Grupo Socialista a nivel nacional, los Parlamentarios nacionales, tampoco hayan instado al Gobierno de la Nación a crear este tipo de registros. Por algo será. Yo entiendo que está usted pidiendo a la Junta de Castilla y León algo que ni ustedes mismos están convencidos por lo que les he dicho.

Sí que hay un concepto de vivienda vacía, bueno, que más que un concepto es una... es una definición, un comentario -lo he sacado de alguna página de Internet-, que dice... el Instituto Nacional de Estadística -fíjese- dice que se considera... ni tan siquiera lo desarrolla como una definición, sino que dice: "Se considera vivienda vacía o desocupada cuando no es residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie, se trata de viviendas deshabitadas, disponibles para la venta o alquiler, o simplemente abandonadas".

Bien, pues yo he seguido leyendo en Internet comentarios a esto, y la mayoría de los comentarios dicen que es un concepto, es una definición tan escasa de contenido, porque, si se da usted cuenta, prácticamente solo hace mención al factor tiempo, a la temporalidad, a las estaciones del año, nada más. Y fíjese usted, dese cuenta de la cantidad de otros factores que tendrían que tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo una definición así. Hablo del tiempo de... no del tiempo, que es lo que dice la... la propia definición del INE, sino por qué están abandonadas, años de construcción, antigüedad, estado de las mismas; es decir, no tenemos una definición, con lo cual difícilmente podemos hacer ningún censo ni ningún... ni ningún registro.

Mire, lo verdaderamente importante es el reconocimiento de una realidad -y en eso estamos todos de acuerdo-, y es que existe un altísimo *stock* de viviendas vacías. Es cierto, estamos de acuerdo en ello, y es necesario poner los medios para rebajarlo, convirtiendo ese *stock* de viviendas vacías en viviendas protegidas, siempre y cuando se cumplan los requisitos que exige la ley.

Y como resulta que esto es lo verdaderamente importante, es decir, definir el marco y las consecuencias derivadas de esto, la Junta de Castilla y León está promoviendo un plan para que esas viviendas vacías y libres se conviertan en protegidas, poniéndolas a disposición de aquellos compradores que reúnan también los requisitos para poder acceder a este tipo de viviendas; plan que ya le anunció el Consejero en la... hace dos Plenos, en la interpelación, de que se estaba llevando a cabo y que pronto,

próximamente, vería la luz, en conveniencia... en combinación con todos los agentes sociales, todas las Administraciones Públicas. Por desgracia, no a nivel nacional, que es lo que nosotros insistentemente le estamos... les estamos requiriendo, y que -como le digo- se plasmará próximamente.

Para finalizar, decirle que pienso que usted debería... o ustedes, el Grupo Socialista, deberían estar de acuerdo con nosotros en lo innecesario -y entro en la segunda parte de su propuesta de resolución- de instar a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha políticas de viviendas activas para sacar al mercado las viviendas desocupadas de la Comunidad.

Mire, la Junta de Castilla y León ya lo está haciendo, y usted ha hecho mucho hincapié en su intervención a las viviendas en alquiler. La Junta de Castilla y León ya lo está haciendo, fundamentalmente, mediante el impulso del alquiler a través del Programa de Fomento del Alquiler, por el cual... a través del cual se han sacado a este mercado tres mil trescientas treinta y ocho viviendas. Creo que es un dato también a tener en cuenta, y que no se puede hablar de falta de políticas en materia de vivienda, llámese en venta o en alquiler, por parte de la Junta de Castilla y León. Por eso, Señoría, nos vamos a oponer a su proposición no de ley y a la propuesta de resolución que vienen contenidas en ella. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Represa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias de nuevo, Presidenta. Bien, señor Represa, seguiremos insistiendo y usted se seguirá oponiendo, parece que es la tónica general.

De cualquier modo, siempre nos da cifras de viviendas, de... ¿en qué periodo de tiempo generalmente utilizan ustedes eso? Porque es que suman año tras año, tras año, tras año, las que ponen en el mercado; es imposible. Pero si es imposible, las cifras que ustedes nos facilita, que las hayan puesto en el último año, ni siquiera en los dos últimos años; en el periodo legislativo, imposible. Ustedes suman desde muy atrás.

Y en cuanto... claro, y en cuanto a la definición de vivienda vacía, ¡hombre!, yo no le pido una... claro, es que si vamos al concepto jurídico, como dicen ustedes: es que es un concepto jurídico indeterminado, efectivamente, vivienda vacía, vivienda vacía, lo que todos los ciudadanos entendemos por vivienda vacía. Si la misma palabra... es que usted... vamos a acabar diciendo, la misma palabra lo dice, tonelada: mil quinientos kilos. No, vivienda vacía; sencillamente lo que pedimos es un censo de vivienda vacía. Y yo creo que se puede hacer.

Y cuando pedíamos un censo real de viviendas en Castilla y León, lo pedíamos porque es una manera de evaluar las necesidades de un sector. Es que, probablemente, aquí nos lanzamos. Hemos oído al Consejero hablar del desarrollo para el futuro de no sé cuántas áreas, que van a llevar no sé cuántísimas viviendas. Pero ¿son necesarias esas viviendas? Vamos a actuar con ello. Pero ¿cómo van a ser necesarias? Mire, tiene al lado a una compañera que vive prácticamente al lado de Villadangos del Páramo. Ustedes planifican allí un área para mil cuatrocientas viviendas. ¿Pero es posible? Pero si eso no lo va a asumir, las mil cuatrocientas viviendas, pero es que no va a ir nadie a vivir allí -y se lo digo yo-, porque antes van a vivir a su pueblo, al pueblo de su compañera, y mucho antes al mío, que queda al lado de León, y el día que se cierre el ámbito de León, a lo mejor, podrían ir a Valdecanvillas. Pero si alguien se le puede imaginar eso es el mayor despropósito que tenemos.

Tengo aquí unas cuantas cosas anotadas. En cuanto a las felicitaciones de la Ministra. Efectivamente, la Ministra les dirá que tienen el cumplimiento, pero es que los objetivos que ustedes han marcado para esos cumplimientos son ridículos en Castilla y León. Y no solamente le pedimos nosotros políticas activas, se las piden los jóvenes, se las pide el Consejo de la Juventud, el Observatorio de la Vivienda Joven, todos... son los que lo piden. Si no solamente lo pedimos nosotros, es que es muy difícil para los jóvenes.

Los jóvenes, en cuanto se quieren ir de casa, les empiezan a decir cuánto cuesta el alquiler, que el interruptor ese que hay a la derecha, según entran en casa, se cobra por la luz que genera, que el aparatito ese al que estaban acostumbrados para llamar a sus amigos cuesta dinero; es imposible con los sueldos que hay en estos momentos. Tenemos que generar otro... tenemos que generar otras... otras circunstancias, tenemos que generar otras políticas.

En definitiva, seguiremos insistiendo, no se preocupe. Y ustedes sospecho que seguirán oponiéndose. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Villaverde. Pues, concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

Votación PNL 820

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues, por tanto, queda rechazada la proposición no de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Pero sí que quería, Señorías, teniendo en cuenta que es la última Comisión que... que vamos a celebrar antes de... del periodo vacacional, pues... y aunque nos vamos a ver los días siguientes, sí que quisiera desearles a todos un feliz y un buen verano a todos.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].